



H. AYUNTAMIENTO

Sección Correspondencia
Número de Oficio 162
Expediente 2016/2018

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE DUEÑAS
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle llegar la Tabla de Aplicabilidad del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas 2018, vía electrónica, para su debida autorización, y solicitarle amablemente nos indique cuando puede ser publicada en nuestra Página Oficial del Municipio.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su apoyo, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
FRESNILLO, ZAC. A 07 DE AGOSTO DEL 2018.


LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIA
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



c.c.p. Lic. José Haro de la Torre.- Presidente Municipal.- para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2018

Artículo 39 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Artículo 5º, 6º y 7º, de la Ley Orgánica del Municipio	Todas las áreas
			II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Artículo 146 del Código Municipal Reglamentario.	Todas las áreas

III	Las facultades de cada Área;	Artículo 60º de la ley Orgánica del Municipio. Así como las que señala el Código Municipal Reglamentario, en su libro tercero.	Todas las áreas
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Artículo 60º Fracción III d) y 228 de la Ley Orgánica del Municipio	Todas las áreas
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Artículo 60º Fracción III d) y 228 de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaria Tecnica
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Artículo 60º Fracción III d) y 228 de la Ley Orgánica del Municipio	Todas las áreas
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Artículo 95, de la Ley Orgánica Municipal	Todas las áreas
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Artículo 231 y 232 del Código Municipal Reglamentario	Recursos Humanos
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículo 217 de la Ley Orgánica del Municipio.	Dirección de fianzas y tesorería.

X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Artículo 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio	Recursos Humanos
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Artículo 217 al 223 del Código Municipal Reglamentario.	Dirección de Finanzas y Tesorería
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Frac. VIII del Art. 84 y Frac. VI del Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio.	Presidente Municipal, Sindico, Secretario de Gobierno, Directores de cada área y Regidores.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Artículo 133 de la Ley Orgánica del Mpio. Art. 39 Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	Unidad de Transparencia
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Sindicatura
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Artículo 227 de la Ley Orgánica del Municipio	Cultura, Desarrollo Social.

XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Artículo 60, Fracción II inciso j de la Ley Orgánica del Municipio, y; Del Artículo 224 al 232 del Código Municipal Reglamentario	Coordinación de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas y Tesorería, Jurídico, Sindicatura
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Artículo 100 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio	Coordinación de Recursos humanos
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Fracción VII del artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio	Contraloría

Municipal	Ayuntamiento	Fresnillo	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Artículo 60 Fracción II inciso h y 141 de la Ley Orgánica del Municipio	Atencion al migrante, Acción Civica, Unidad de Alkoholes, Alumbrado Público, Archivo Municipal, Biblioteca, Protección Civil y Bomberos, Catastro, Cultura, Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Ecología, Espectáculos, Fierros de Herrar, Departamento de Limpia, Dirección de Finanzas y Tesorería, Gestion Social, Instituto de la Juventud Fresnillence, Instituto Municipal del Deporte, Instituto de la Mujer Fresnillence, Unidad Jurídica, Juzgado Comunitario, Departamento de Licitaciones, Mantenimiento, Dirección de Obras Públicas, Departamento de Plazas y Mercados, Departamento de Parques y Jardines, Procuraduria del DIF, Coordinación de Recursos Humanos, Rastro Municipal, Recursos Materiales, Junta Municipal de Reclutamiento, Coordinacion de Regidores, Oficialia del Registro Civil, Secretaria Particular, Secretaria de Relaciones Exteriores, Departamento de Control Sanitario, Secretaria de Gobierno Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Turismo y Unidad de Transparencia.
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Artículo 60 Fracción II inciso h de la Ley Orgánica del Municipio.	Atencion al Migrante, Alumbrado Público, Archivo Municipal, Biblioteca, Protección Civil y Bomberos, Cultura, Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Ecología, Espectáculos, Dirección de Finanzas y Tesorería, Gestion Social, Instituto de la Juventud Fresnillence, Instituto Municipal del Deporte, Instituto de la Mujer Fresnillence, Unidad Jurídica, Juzgado Comunitario, Departamento de Licitaciones, Departamento de Limpia, Mantenimiento, Dirección de Obras Públicas, Departamento de Plazas y Mercados, Departamento de Parques y Jardines, Procuraduria del DIF, Coordinación de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Junta Municipal de Reclutamiento, Oficialia del Registro Civil, Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Turismo.

XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículo 205 de la Ley Orgánica del Municipio.	Dirección de Finanzas y Tesorería
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio.	Dirección de Finanzas y Tesorería
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Artículo 207 Fracción I de la ley Orgánica del Municipio	Comunicación Social
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Fracción X del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio	Contraloría
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Artículo 218 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.	Dirección de finanzas y Tesorería
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Artículo 80 Fracciones IX y XII de la Ley Orgánica del Municipio	Dirección de Finanzas y Tesorería.

XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Artículo 146 y 147 de la Ley Orgánica del Municipio.	Todas las áreas que de acuerdo a sus funciones celebren contrato alguno.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Artículo 109 fracción I y 187 de la Ley Orgánica del Municipio	Departamento de Licitaciones.
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio. Artículo 39 Fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	Todas las áreas
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Artículo 80 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio	• Secretaria Técnica.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio,	Secretaría de Gobierno, Dirección de Finanzas y Tesorería
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Artículo 105 fracción III Inciso c, de la Ley Orgánica del Municipio	Contraloría Interna
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Artículo 60 fracción II inciso g y 84 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio	Sistema Municipal DIF así como las áreas que los celebren
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Artículo 100 Fracción XVI y Artículo 182 de la Ley Orgánica del Municipio.	• Sindicatura.

XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Artículos 60 Fracción VIII incisos a, b, c, d y e, de la Ley Orgánica del Municipio.	Jurídico Seguridad Pública.
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio	Jurídico
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	Artículo 33 Fracción I y 107 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio.	Desarrollo Social.
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Artículo 60 fracción II incisos h, i de la Ley Orgánica del Municipio.	• Desarrollo Económico, Instituto de la Mujer Fresnille, Secretaria de Gobierno Municipal
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio	Unidad de Transparencia
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Artículo 60 fracción II inciso b y 106 de la Ley Orgánica del Municipio.	• Sistema Municipal DIF
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio.	Sistema Municipal DIF
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Artículo 135 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio	Coordinación de Recursos Humanos.
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Artículo 103 fracciones I y IV	Dirección de Finanzas y Tesorería
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Artículo 181 Fracción VII	Dirección de Finanzas y Tesorería
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Artículo 100 Fracción XI	Departamento de Biblioteca.

XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Artículo 27 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	Unidad de Transparencia
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Titulo Cuarto Capitulo Primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.	Unidad de Transparencia.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Artículos 128,129 y 130 de la Ley Orgánica del Municipio.	Coordinación de Regidores, Secretaria Particular y Unidad de Transparencia

Artículo 40 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

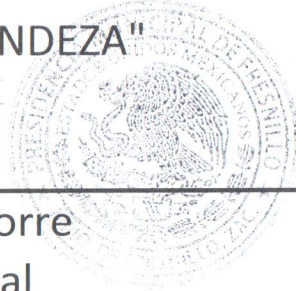
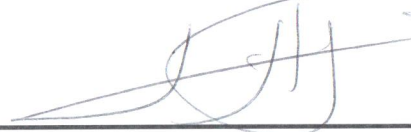
Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ayuntamiento	Fresnillo	Rubros Aplicables	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Unidad de Transparencia

Artículo 41. Además de lo señalado en los artículos anteriores de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ayuntamiento	Fresnillo	I	El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Artículo 60 Fracción II inciso h de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría Técnica
			II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Artículo 103 Fracción V, 199 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio	Tesorería Municipal
			III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Artículo 60 Fracción I inciso f y 189 de la Ley Organica del Municipio	Sindicatura Municipal
			IV	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Artículo 103 fracciones XII y XIII	Tesorería Municipal
			V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	L2 / "En base a su normatividad vigente y aplicable este sujeto obligado no genera información."	No aplica a municipios
			VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Artículo 7º y 111 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio	Obras Públicas.
			VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Artículo 7 de la Ley Organica del Municipio	Secretaría de Gobierno Municipal.
			VIII	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Artículo 60 fracción I inciso h y 100 fracción XVII	Secretaría de Gobierno Municipal

		IX	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos	Capítulo III del Título Segundo de la Ley Orgánica del Mpio Titulo Segundo Capitulo II del Código Municipal reglamentario	Secretaría de Gobierno Mpal
--	--	-----------	---	--	-----------------------------

"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"



Lic. José Haro de la Torre
Presidente Municipal
Fresnillo, Zacatecas